

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C.,

02 SET. 2020

11 00 14 00 30 13 2017-0141

Conforme a lo solicitado y lo reglado en el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP, se dispone:

1.- OFICIAR a la EPS SANITAS, para que informe o suministre la dirección o direcciones donde puede ser ubicado el demandado CLAUDIA CARMENZA MORA POTON quien se identifica con C.C. No. 42.794.368.

2.- REQUERIR a la *secretaría* para que elabore la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 42 Hoy 02 SET 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario